



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D^a. Alberto Torres de Haro, Secretario General, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de abril de 2023, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRÓRROGA DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALFARO 2018-2022

Exp. Cultura y Deportes 2023/1135 L69

Teniendo en cuenta

El expediente iniciado en este M.I. Ayuntamiento, con fecha 4 de abril de 2023, denominado “PRÓRROGA DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALFARO 2018-2022”.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Alfaro 2018 – 2022, elaborado por el área municipal de Juventud.

La Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia 2023.

El informe de la Técnico Municipal de Juventud de fecha 4 de abril de 2023.

Vista la propuesta de la Concejalía de Juventud, Deportes, Festejos y Participación Ciudadana de fecha 8 de abril de 2023, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Aprobar la prórroga del Plan de Infancia y Adolescencia de Alfaro 2018 – 2022, por dos años más, para el período 2023-2024.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcalde, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretario General. Alberto Torres de Haro. Vº Bº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	Alberto Torres de Haro	17/04/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Velilla	17/04/2023	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6ef78f68c72d46adbc8d3448f36384e1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

